



Resolución de 12/03/2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria de concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, en plazas vacantes del ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla la Mancha, realizada por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 19/12/2025.

Por resolución de 19/12/2025 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 249, de 26 de diciembre), se convoca concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, en plazas vacantes del ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dicta la resolución de 20/02/2026, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo. Finalizado el plazo de reclamaciones previsto y examinadas las reclamaciones presentadas, procede aprobar y publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos conforme a la resolución de convocatoria de 19/12/2025.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 144, de 28/07/2023), resuelvo:

Primero. Declarar aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos en el concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por resolución de 19/12/2025. Con la presente resolución se entienden aceptadas o denegadas, según proceda, las reclamaciones presentadas a la lista provisional de admitidos y excluidos.

Esta lista se encontrará expuesta, el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en la página web del Portal de Educación (<https://educacion.castillalamancha.es/>).

Segundo. La lista definitiva de admitidos y excluidos contendrá los apellidos, nombre, número del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, del documento de identidad correspondiente para los aspirantes de nacionalidad extranjera. Asimismo indicará, en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

Tercero. El hecho de figurar en la relación definitiva de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el proceso selectivo. Cuando del examen de la documentación que, conforme a esta convocatoria, debe presentarse en el caso de resultar seleccionado se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

Cuarto. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes conforme establecen los artículos 30, 31, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 12 de marzo de 2026

El Director General de Recursos Humanos
JOSÉ MANUEL ALMEIDA GORDILLO

